

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de BMI Igualas Médicas del Ecuador S.A.

Pongo a su consideración el informe de Comisario para el cual he sido designado y particularmente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y a la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

La información que me ha proporcionado la administración de la Compañía respecto al ejercicio económico del año 2012 me ha permitido realizar pruebas selectivas a mi satisfacción y estoy en condiciones de opinar lo siguiente:

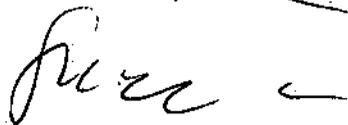
- He encontrado la documentación completa y en orden, ajustada a la realidad, evidenciando cuidado y honestidad. He constatado que se cumplen las resoluciones de la Junta General, así como las normas legales vigentes en el País, particularmente aquellas relacionadas con los aspectos tributarios y laborales.
- Para el año comentado y por primera vez, los registros contables se han llevado observando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Los pertinentes estados financieros y sus notas aclaratorias se han elaborado cumpliendo las disposiciones de la NIIF 1 respecto de la implementación de esta normativa, es decir luego de reconstruir las cifras correspondientes al 31 de Diciembre de 2011 y al 1 de Enero de 2011, como parte del proceso de conversión a NIIFs para el año 2012. La normativa anteriormente aplicada cumplía con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NECs).

Como consecuencia de tales ajustes, se ha corregido el patrimonio, disminuyéndolo por un monto menor a su 3% a fines de 2012, según lo pormenorizado en las notas a los estados financieros números 3.3.1 y 3.3.2

- Luego de la revisión que he efectuado a los registros contables y sus respectivos estados financieros preparados por la administración así como al informe de los auditores independientes correspondientes al ejercicio económico 2012, estoy en condiciones de opinar que dichos estados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.
- Paralelamente a la revisión anotada, he podido observar que son razonablemente adecuadas a las actividades de la Compañía los procedimientos de control interno adoptados por los administradores.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190

Quito, Marzo 11, 2013.